MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA Y JESSICA PINZÓN VILLADA

Entre los suscritos a saber: **MARTA INÉS MARTÍNEZ ARIAS**, mayor de edad y domiciliada en Armenia, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.928.929 expedida en Armenia, Quindío, en su calidad de GERENTE conforme al Decreto No 171 de 2022 y acta de posesión No 96 del 08 de julio de 2022, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA**, NIT. 890.001.424-3, debidamente facultado para contratar conforme a los Estatutos que se encuentran en la Escritura Publica No. 3664 de 16 de Diciembre de 2020 de la Notaria Primera de Armenia; y el Acuerdo de Junta 020 de 2015 (Manual de Contratación) y demás normas reglamentarias vigentes y quien para los efectos del presente contrato se denominará, **CONTRATANTE,** de una parte; y de la otra **JESSICA PINZÓN VILLADA**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 1.094.922.842 de Armenia (Q.) y domiciliada en Cerros Verdes T 2 apto 403 Armenia, Quindío, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio 001 al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 DEL 2026**, previas las consideraciones que adelante se estipulan y las contenidas en la solicitud de modificación 001 suscrita por **ANTONIO JOSE RESTREPO GOMEZ**, Director Jurídico de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA en calidad de supervisor del contrato de la referencia, y la contratista **JESSICA PINZÓN VILLADA**, la cual hace parte integral del presente acuerdo contractual: **a)** Que el día veintiuno (21) de enero del 2.026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 del 2026, con la señora **JESSICA PINZÓN VILLADA**, identificada con C.C. N° 1.094.922.842 de Armenia (Q.), para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EL AREA JURIDICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA", por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000). b)** Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el VEINTIDÓS (22) DE ENERO DEL 2.026. **c)** Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio, ya que La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA, dentro de sus estatutos, que llevan consigo actividades para el logro y cumplimiento de su misionalidad; en consecuencia, esta empresa requiere del apoyo de un profesional en el área del Derecho que apoye y acompañe los diferentes procesos contractuales, acciones, procedimientos y demás aspectos legales que sean requeridos por la empresa, durante la vigencia del contrato; aunado al hecho que la empresa no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: **1.** Apoyar en la proyección, elaboración y contestación de las diferentes solicitudes, peticiones, requerimientos presentados por la ciudadanía en general o las demás entidades públicas y/o privadas. **2.** Apoyar en la elaboración y/o

revisión de la documentación precontractual, contractual y post contractual de todos los procesos adelantados en la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA–EDUA. **3.** Apoyar a la Dirección del Área Técnica de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA–EDUA en lo relacionado con el manejo inmobiliario y administrativo de los bienes a cargo. **4.** Realizar llamadas telefónicas a los aprovechadores y arrendatarios que van a iniciar contrato con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA–EDUA, con el fin de realizar la respectiva legalización de los contratos, los cuales tenga a su cargo. **5.** Asistir y brindar acompañamiento jurídico en las diferentes reuniones que sea requerido por las dependencias de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA–EDUA. **6.** Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la documentación ejecución contractual. **7.** Apoyar en la actualización y alimentación de las bases de datos de control de contratación de los bienes fiscales y de uso público a cargo de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA–EDUA mensualmente. **8.** Apoyar en la contestación de acciones de tutela cuando le sea requerido. **9.** Apoyar en la instauración de procesos de restitución de bienes, que le sean asignados. **10.** Apoyar cuando le sea requerido en la defensa judicial y procesos administrativos en los cuales La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA-EDUA sea parte o víctima. **11.** Apoyar en caso que sea requerido por el supervisor en la proyección de Contratos de Aprovechamiento y arrendamiento que realiza la empresa. **12.** Entregar a la terminación del presente contrato los archivos documentales producidos en desarrollo del mismo y los ubicados en el PC en medio magnético. **13**. Subir a la plataforma Secop II, en un archivo a parte al del informe de actividades, las evidencias de lo realizado cada periodo a cobrar en formato PDF o ZIP; Motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO en su **CLÁUSULA TERCERA** el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)** y PRORROGÁNDO su **CLÁUSULA CUARTA** en un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** más al plazo inicialmente pactado. **d)** Que se constata que a la fecha el contrato a modificar se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV. motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*". **e)** Que, para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 095 del cuatro (04) de mayo del 2026, con la aprobación presupuestal del rubro 2.1.5.02.07.01 INMOBILIARIA MUNICIPAL, por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000), f)** Que hace parte integral del presente modificatorio 001, la solicitud de modificación 001 de fecha cuatro (04) de mayo del 2026. **g)** Que atendiendo las anteriores consideraciones se realiza el presente contrato modificatorio 001 de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 del 2026, en el sentido de ADICIONAR en la suma de **TRES MILLONES**

DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000), quedando un valor total del contrato de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)**, y la adición se pagará así: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA realizara un (01) pago por treinta (30) días calendario vencidos, por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)**, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 del 2026, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir del día VEINTIDOS (22) DE MAYO DEL 2026, y quedando así un plazo total de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO**. **CLAUSULA TERCERA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA – SUJECIÓN DE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 del 2026, en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 095 del cuatro (04) de mayo del 2026, con la aprobación presupuestal del rubro 2.1.5.02.07.01 INMOBILIARIA MUNICIPAL, por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)**, con el cual se amparará el pago de la adición solicitada, **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 019 DEL 2026**, continuaran vigentes y no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Armenia (Q), el diecinueve (19) de mayo del 2026.

MARTA INES MARTINEZ ARIAS
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA - EDUA
CONTRATANTE

JESSICA PINZÓN VILLADA
CONTRATISTA

Proyectó. Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada contratista EDUA
Revisó. Antonio José Restrepo Gómez – Director Jurídico EDUA